

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2025

ACUERDO No. 399

"Por el cual se autoriza la solicitud de renovación del Registro Calificado del programa de Doctorado en Derecho de la facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del **11 de diciembre de 2025**, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que "se garantiza la autonomía universitaria" y que "las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley".
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos".
3. Que el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia contempla en sus fines misionales, ejes estratégicos y complementarios:
 - a. Aportar a la sociedad personas con valores y competencias, bajo los principios de la doctrina de Cristo.
 - b. Fomentar el desarrollo económico a partir del crecimiento de las personas y la generación de ingresos.
 - c. Aportar a la disminución de la desigualdad social por medio del acceso a educación de alta calidad.
 - d. Contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la generación y aplicación del conocimiento.
4. Que el Registro Calificado del programa de Doctorado en Derecho fue otorgado mediante la Resolución 2622 del 21 de febrero de 2020 por site (7) años por parte del Ministerio de Educación Nacional.

5. Que el programa de Doctorado en Derecho debe solicitar la renovación de su Registro Calificado con un (1) año de anticipación al vencimiento del mismo.

ACUERDA

Artículo primero. Autorizar la solicitud al Ministerio de Educación Nacional para la renovación del Registro Calificado del programa de Doctorado en Derecho, en modalidad presencial, ofrecido por la facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo segundo. El programa académico de Doctorado en Derecho mantendrá las siguientes características:

Nombre:	Doctorado en Derecho
Modalidad:	Presencial
Título:	Doctor en Derecho
Duración:	6 periodos
Créditos:	108 créditos académicos
Admisión:	semestral
Número de estudiantes en el primer periodo:	40

Artículo tercero. Mantener la estructura curricular del programa de Doctorado en Derecho en la modalidad presencial de la siguiente forma:

Componente	Créditos Académicos
Disciplinar	49
Investigativo	38
Electivo	21
Total, General	108

Componente	Área	Semestre	Asignatura	Créditos	HAD	HTI
Componente Disciplinar	Filosofía del Derecho	4	Filosofía y Teoría del Derecho	7	24	312
	Sociología Jurídica	4	Sociología Jurídica	7	24	312
	Ciencia Política	1	Teoría del Estado	7	24	312
	Historia del Derecho	2	Historia del Derecho	7	24	312
	Derecho Constitucional	2	Teoría Constitucional y Derechos Fundamentales	7	24	312
	Investigativo	1	Metodología de la Investigación	7	24	312
	Investigativo	3	Seminario de tesis	7	24	312
Componente Electivo	Electivo	2	Seminario de profundización I	7	24	312
		3	Seminario de profundización II	7	24	312
		3	Seminario Complementario	7	24	312
Componente Investigación	Investigativo	5	Tesis doctoral I	19	48	864
		6	Tesis doctoral II	19	48	864

Artículo cuarto. Delegar a la Rectoría solicitar al Ministerio de Educación Nacional la renovación del registro calificado para el programa de Doctorado en Derecho, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Presidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General